



<b>Acción</b>	VERBAL DE PERTENCIA
<b>Radicado</b>	080014053011-2017-01064-00
<b>Demandante</b>	LUIS ARTURO CARREÑO JAIMES
<b>Demandado</b>	HEREDEROS INDETERMINADOS DE JULIO CESAR MAURY MAURY Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS
<b>Cuantía</b>	Menor

**INFORME SECRETARIAL:**

Señora Jueza, paso a su despacho la presente demanda Verbal de Pertenencia, instaurada por LUIS ARTURO CARREÑO JAIMES, por medio de apoderado judicial contra HEREDEROS INDETERMINADOS DE JULIO CESAR MAURY MAURY Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS, con número de radicado **080014053011-2017-01064-00**. Informándole que se encuentra pendiente señalar fecha para realizar la audiencia establecida en el artículo 372 del CGP. Sírvase Proveer.

**Barranquilla, Enero 24 de 2022.**

**El Secretario,  
FREDDYS YESITH MORENO POLANCO**

**JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. ENERO VEINTICUATRO (24) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**

**I. OBJETO DEL PROVEIDO**

Constatado por el Despacho el anterior informe secretarial y revisado lo actuado dentro del presente proceso, se observa que la etapa procesal siguiente es practicar la audiencia prevista en el artículo 372 y 373 del C. G. P.

Por lo antes expuesto, el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA,

**RESUELVE:**

1.- Cítese a las partes y a sus apoderados a la audiencia prevista en el artículo 372 del CGP, en la que se adelantaran las etapas de interrogatorio de partes, control de legalidad decreto y practica de pruebas e inspección judicial, por lo cual se les conmina a los apoderados, llevar a los testigos, la audiencia se llevará a cabo el día once (11) Febrero del 2022, a las nueve de la mañana (09:00 a.m.). Se le advierte a los citados que la inasistencia a la audiencia los hará acreedores de las sanciones jurídicas y pecuniarias establecidas en la ley.- El link de la audiencia se remitirá a sus respectivos correos antes de la citada fecha.

Frente a la prueba pericial solicitada, y por estimarse necesaria para dilucidar el objeto de la Litis, se designa como perito al señor JAVIER AUGUSTO AHUMADA AHUMADA identificado con C.C. No. 72.234.380 y TP 170883-T, quien se puede localizar en el correo electrónico Javier.perito@hotmail.com en la especialidad de perito evaluador de bienes inmuebles, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia. Para efectos de su posesión y precisarle los puntos sobre los cuales ha de versar su experticia, los cuales se ciñen a resolver los interrogantes planteados por el apoderado de la parte demandante.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JANINE CAMARGO VASQUEZ**  
La Jueza

**JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado  
No. 004

Hoy: 25 Enero de 2021.

**FREDDYS YESITH MORENO POLANCO**  
SECRETARIO